

Título 42 seguirá vigente temporalmente en frontera de México con EE.UU

Un juez federal impidió temporalmente que el gobierno del mandatario estadounidense Joe Biden elimine la medida conocida como Título 42 (T42) que permite la deportación inmediata de migrantes ilegales, sin darles la opción de solicitar asilo, alegando razones sanitarias por la pandemia de COVID-19.

El Título 42, cuyo fin fue anunciado por la administración de Biden para el próximo 23 de mayo, seguirá vigente por un tiempo más mientras las partes involucradas llegan a un acuerdo sobre el tema fronterizo entre México y Estados Unidos.

“El Tribunal discutió la Moción de Orden de Restricción Temporal [ECF No. 24] presentada por los demandantes. Por las razones expuestas en el expediente, el Tribunal anunció su intención de conceder la moción. Las partes consultarán sobre los términos específicos que se incluirán en la orden de restricción temporal e intentarán llegar a un acuerdo”, se lee en el documento del lunes, reseña CNN en español.

«Aplaudimos a la Corte por aprobar nuestra solicitud de una Orden de Restricción Temporal para mantener el Título 42», dijo el fiscal general de Arizona, Mark Brnovich. “La administración de Biden no puede continuar en flagrante desprecio por las leyes existentes y los procedimientos administrativos requeridos”, cita la nota de CNN en español.

Este martes el fiscal general de Missouri, Eric Schmitt, tuiteó junto a un reporte de Fox News: “Missouri y otros estados asestaron un golpe ENORME a la agenda de fronteras abiertas de Joe Biden y su plan para poner fin al Título 42. Missouri se defendió y ganamos”.

Con información de Últimas Noticias